

MENDOZA,

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 11402/2017, en las que se tramita la Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad del Prof. Héctor David BRIZUELA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo – Área I – MATEMÁTICA, con “Cálculo Numérico y Computación” como asignatura base de referencia;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 117/2018-FI se le concedió, al Prof. BRIZUELA, la Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en el cargo de referencia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que a fs. 11 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal de esta Facultad solicita se otorgue la baja de la citada licencia por haber sido efectivizado, el Prof. Héctor David BRIZUELA, en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino - por Resolución N° 489/2018-CS, a partir del 21 de agosto del año 2018.

Lo informado por la Dirección de Registros del Personal y Dirección General de Personal del Rectorado.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja, a partir del 21 de agosto del año 2018, de la Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del Prof. Héctor David BRIZUELA (Legajo 24.978), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo – ÁREA I – MATEMÁTICA, con “Calculo Numérico y Computación” como asignatura base de referencia, otorgada por Resolución N° 117/2018-FI, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN – FI N°**